



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
15 de marzo de 2011
(787) 722-4015
(787) 724-5510 (Fax)
www.senadopr.us

Buscan eliminar cargos a la vivienda de interés social

El Capitolio - La Asociación de Constructores de Hogares, la Federación de Alcaldes y el Departamento de la Vivienda endosaron que se enmiende la Ley de Condominios para que se exonere de los cargos de sellos y comprobantes de escrituras de compraventa a las viviendas de interés social en el proceso de registrar la propiedad.

Al eximir a los desarrolladores y a los titulares de las propiedades de estos cargos, sería más factible la construcción y venta de viviendas de interés social, coincidieron los deponentes.

Estas enmiendas se encuentran esbozadas en el Proyecto del Senado 1980, que es atendido en vista pública por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, que preside el senador Lawrence "Larry" Seilhamer Rodríguez.

"El objetivo de esta medida es reducir los costos de la vivienda de interés social para hacerla más asequible a familias de moderados recursos. De esta manera, a la vez que incentivamos la construcción de vivienda multifamiliar se protege la delimitación territorial de la Isla construyendo de forma vertical", afirmó el Senador y autor de la medida legislativa.

El Proyecto busca enmendar el Artículo 3 de la Ley de Condominios, para que la escritura que establezca el régimen de propiedad horizontal en los proyectos de viviendas de interés social esté exenta del pago de toda clase de cargos por concepto de sellos de rentas internas y comprobantes requeridos por ley para el otorgamiento de documentos públicos y su presentación e inscripción en el Registro de la Propiedad.

"La situación económica que vivimos amerita que tomemos medidas para facilitar la adquisición de estas viviendas. Minimizando los factores de costos que afectan las posibilidades de las familias de moderados recursos pero sin afectar el desarrollo de la economía y el movimiento de

esta industria de la construcción”, manifestó en su memorial explicativo el presidente de la Federación de Alcaldes, Héctor O’Neill.

Por su parte, el secretario de la Vivienda Miguel Hernández Vivoni solicitó que la Ley de Estimulo al Mercado de Propiedades Inmuebles no tenga fecha de caducidad. Este programa integral de incentivos representa un ahorro para los compradores y vendedores de vivienda desde un 50 hasta un 100% de varios cargos por concepto de sellos y comprobantes, entre otros. La ley vence el 30 de junio de este año.

“De primera intención pudiera entenderse que la concesión de las exenciones contenidas en dicha medida pudiera representar una merma en los recaudos del Fondo General. Sin embargo, es imperativo destacar que si no buscamos alternativas a esta actividad económica y no se promueven los proyectos de vivienda, la realidad es que no ingresaría cuantía alguna al fisco proveniente del mercado de vivienda de interés social”, dijo.

Mientras, el presidente de la Asociación de Constructores de Hogares Adrian Stella coincidió en que esta exoneración, junto a la reducción de arbitrios de construcción y otros costos gubernamentales, pudieran viabilizar la construcción de más unidades multifamiliares de interés social.

“Al ayudar al consumidor, se ayuda a la industria y a largo plazo se beneficiará la economía. Un consumidor que tenga su hogar es un paso a la estabilidad social que necesita nuestro pueblo”, añadió.

OB/acd